



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES PARA SORDOS
NORMAS CTOS. ESPAÑA/LIGA NACIONAL/COPA ESPAÑA FÚTBOL
COMITÉ DE FÚTBOL

DOCUMENTACIÓN.

Solamente podrán participar en la competición aquellos jugadores que estén inscritos en la relación nominal, **SELLADA Y FIRMADA** por la F.E.D.S. que tendrán los árbitros para su comprobación.

Esta relación en ningún caso podrá ser modificada una vez sea entregada al COMITÉ ORGANIZADOR.

No tendrá validez alguna las posibles relaciones aportadas por los equipos. Todos los jugadores y oficiales de los equipos deberán presentar antes de los partidos las licencias de sus Federaciones Autonómicas.

En caso de no disponer de éstas deberán presentar una documentación oficial y original (DNI, pasaporte o tarjeta de residencia).

Todos los documentos han de ser originales por lo que no será admitida ningún tipo de fotocopia, tampoco tendrán validez documentos de denuncia por extravío, pérdida o sustracción de cualquiera de los documentos citados anteriormente.

REGLAMENTO.

El número mínimo de jugadores para comenzar un partido será de **ONCE** pudiendo inscribirse en acta hasta un total de **DIECIOCHO jugadores**. Y en la relación de licencias hasta un máximo de **VENTIDÓS** jugadores.

Solo se podrán realizar **CINCO cambios** de jugadores por partido. En cuanto a los cinco cambios, para evitar interrupciones extendidas del partido, dichos reemplazos podrán ingresar solo en tres ocasiones, sin incluir el medio tiempo.

La normativa general de competición de la FEDS (art. 4.28.), fija en **TRES** el número máximo de jugadores no comunitarios (jugadores extranjeros fuera de la Unión Europea y resto de países sin convenio bilateral con España) que puede inscribir en el acta del partido siendo titulares, y en **CINCO** el número máximo de jugadores no comunitarios que puede inscribir cada club en la relación de licencias (plantilla) en su temporada correspondiente.

Para la inscripción en el acta del partido, cada club puede inscribir incluir hasta un máximo de **CUATRO** jugadores no comunitarios siendo **TRES** titulares y **UN** suplente, es decir, solo tres jugadores como máximo pueden jugar sobre el terreno de juego.

Los partidos de la **fase preliminar/clasificatoria** se jugarán en un formato de liguilla con dos tiempos de 45 minutos y un descanso de 15 minutos. Si en caso de empate se realizara la tanda de penaltis sin usar la prórroga. Cabe la posibilidad de recortar los tiempos a 2 x 35' con un descanso de 10' en función del calendario de los partidos y acuerdo de los clubes participantes al campeonato.

La **fase final** se jugará a dos tiempos de 45 minutos y un descanso de 15 minutos, en caso de empate se jugará la prórroga con dos tiempos de 15 minutos y en caso de empate se realizará la tanda de penaltis.

3º y 4º puesto se jugará en formato de dos tiempos de 45 minutos, en caso de empate se realizará la tanda de penaltis sin usar la prórroga.

En todos los encuentros que se disputen, se realizará necesariamente una **pausa de hidratación**. Dicha pausa tendrá una duración no superior a 1' para que los jugadores se puedan hidratar. Asimismo, el árbitro, en interés de los jugadores y por su propia seguridad, en función de la temperatura, la humedad y el grado de insolación, podrá contemplar pausas de refresco (de 1'30'' a 3') para que pueda descender la temperatura corporal de los jugadores. Las pausas de refresco serán implementadas aproximadamente a los 30 minutos de juego en ambas mitades del partido (es decir, alrededor del minuto 30 y del minuto 75, respectivamente). El tiempo perdido por las pausas de rehidratación y, en su caso, por las pausas de refresco, se sumará al tiempo añadido al final de cada mitad.

COMITÉ DE COMPETICIÓN.

Se establece un comité único de competición que hará cumplir todas las normativas de competición y resolverá las posibles sanciones y otras incidencias que ocurran en el Campeonato.

Artículo 1.

Los delegados de los equipos deberán entregar las fichas debidamente diligenciadas **45 minutos antes** de la celebración del encuentro, debiendo comenzar el partido a la hora prevista. No

obstante, el partido deberá celebrarse obligatoriamente teniendo que cumplir los delegados el citado requisito antes de que el partido acabe.

En caso contrario, al infractor se le podrá dar por perdido el encuentro si fuera ganando y, si fuera perdiendo, se mantendrá el resultado con descuento de un punto de su clasificación general.

Artículo 2.

Cuando los colores del equipamiento de ambos equipos coincidan deberá cambiarse obligatoriamente el equipo local, es decir, el que proporcione el campo de juego o en su defecto aquel que figure en primer lugar en el calendario de competición.

Los dos equipos vestirán uniformes de colores que los diferencien entre sí y del equipo arbitral.

Los guardametas vestirán uniformes de colores que los diferencien de los demás jugadores y del equipo arbitral.

El banquillo del equipo local será en su lado izquierdo y el visitante el derecho. En el desfile previo al comienzo del partido, el equipo local se situará en el lado izquierdo del árbitro y el visitante en su lado derecho.

La equipación de los jugadores y porteros de cada equipo será supervisada por el comité de fútbol y árbitros antes de cada partido. También están obligados a tener una 1ª y 2ª equipación con su escudo de club para cuando sean visitantes y coincidan con el local.

Los jugadores deben usar números fijos entre 1 y 99. Si se usa el número 1, debe ser usado por un portero. Ningún número puede ser utilizado por más de un jugador.

Todos los equipos deberán llevar **PETOS** para los suplentes. En caso de que no los tengan en su primer partido, se les avisará seriamente y tendrán obligación a usarlos en el segundo partido.

El uso de espinilleras, es obligatorio. Deberán estar cubiertas completamente por las medias y ser de un material apropiado (goma, plástico o un material similar), proporcionando un grado razonable de protección.

También es obligatorio el uso de brazalete para el capitán de cada equipo.

En cada partido, ambos equipos deberán estar preparados y uniformados 10´ antes del comienzo para el control de los árbitros y después el desfile al campo.

Artículo 3.

La falsificación de los datos de identidad se considerará alineación indebida en todos aquellos encuentros en los que intervengan el jugador o jugadores.

Artículo 4.

En el hipotético caso de que no se presentara el árbitro de un encuentro, los equipos deberán ponerse de acuerdo para que alguno de los presentes asuma su función, confeccionando un acta que firmaran y entregaran a la organización, teniendo validez a todos los efectos.

Artículo 5.

Cuando se retire o sea descalificado un equipo, si este hecho se produce en la primera vuelta de la competición, se anularán y dejarán sin efecto todos los resultados obtenidos por dicho equipo.

Si este hecho se produjese durante la segunda vuelta de la competición, se anularán todos los resultados obtenidos durante dicha segunda vuelta, y se mantendrán los obtenidos durante la primera vuelta de la competición.

Artículo 6

Es obligatorio tener al menos una licencia de “**oficial**” por equipo (entrenador, delegado, auxiliar, fisioterapeuta...) en el acta del partido.

Para obtener licencia de entrenador es obligatorio tener posesión de una titulación deportiva oficial.

Aquellos entrenadores que no tengan en posesión de titulación oficial, deben constar como licencia de delegado en el acta de partido.

Solamente “un oficial” estará autorizado para dar instrucciones tácticas desde el área técnica.

En casos excepcionales, estará permitido la licencia de jugador como delegado, pero no podrá jugar durante el partido si no hay otro “oficial” del mismo equipo en el banquillo debiéndose asumir el papel de delegado durante el partido. Y debe comunicarse previamente al comité de fútbol.

Artículo 7.

Para casos de situación extrema que obligue la suspensión durante el desarrollo de una liga o fase clasificatoria de un campeonato, la clasificación en formato liguero se determinará de forma automática en el momento de la suspensión resultando al vencedor el equipo quien obtenga mayor puntuación. Para aquellas competiciones que tengan fase clasificatoria de un campeonato, se determinará la clasificación conjunta de equipos en función de los puntos obtenidos en los grupos correspondientes añadiendo también el total de goles a favor y en contra en caso de que hubiera empate en dos o más equipos.

Artículo 8.

Árbitros.

La responsabilidad de un árbitro no concluye al terminar el encuentro, teniendo la obligación de informar a la organización sobre cualquier circunstancia producida dentro y fuera del terreno de juego en la que intervengan los equipos contendientes o aquellas personas relacionadas con la competición.

Artículo 9.

Disciplina deportiva.

Las decisiones del comité de competición se basarán fundamentalmente en las actas de los partidos, que gozan de presunción de veracidad, salvo prueba en contrario que desvirtúe fehacientemente su contenido, o error manifiesto, por lo que es obligación de los delegados y entrenadores informarse adecuadamente del contenido de las mismas por si hubiese lugar a reclamación.

Sanciones por Tarjetas Amarillas/Rojas:

- Se sancionará con **un partido** de sanción a aquellos jugadores amonestados con dos tarjetas amarillas en un mismo partido.
- Se sancionará con **un partido** de sanción a aquellos jugadores amonestados con una tarjeta roja directa en un mismo partido salvo en casos de mayor gravedad puede aumentar más de un partido de sanción que será determinado por el comité de fútbol.

Como realizar el pago de las sanciones por tarjetas:

Los pagos de las tarjetas deberán abonar antes de 15 días una vez terminada la competición a la tesorería de la FEDS, y siempre antes de la siguiente competición.

- **10€ TARJETA AMARILLA**
- **15€ DOBLE TARJETA AMARILLA**
- **20€ TARJETA ROJA**

Las sanciones de tarjeta roja y doble tarjeta amarilla en el último partido son **acumulables** para la siguiente temporada, pero no las dos tarjetas amarillas acumuladas en diferentes partidos.

Las cuestiones que, por su dudosa interpretación, no se encontrasen contempladas en el presente documento, podrán ser resueltas por los órganos de justicia deportiva y del comité de fútbol, conforme a criterios interpretativos, con motivación suficiente.

La **alineación indebida** de deportistas no provistos de la correspondiente licencia para el equipo y categoría de competición, por no reunir todos y cada uno de los requisitos establecidos en las normas generales de competición o estar sujeto a sanción disciplinaria que lo impida, dará lugar a las siguientes sanciones:

- a) En una competición por puntos se sancionará al equipo con pérdida del partido si hubiera ganado o empatado, y si hubiera perdido, se mantendrá el resultado, si fuera más favorable. En cualquier caso, se le descontará al equipo un punto de su clasificación general. A la segunda vez que se incurra en alineación indebida podrá ser excluido de la competición con la pérdida de todos sus derechos.
- b) La incomparecencia de un equipo en el terreno de juego en tiempo reglamentario, tendrá la misma sanción que la prevista para la alineación indebida, regulada en el artículo anterior.

Cuando un encuentro se tenga que suspender por actitud imputable a uno de los equipos o de sus acompañantes, incluyendo seguidores, se procederá a dar el partido por perdido al equipo que, de forma fehaciente, conste como responsable, con descuento de 2 puntos en la clasificación. Si una vez finalizado el encuentro acontecen estas mismas circunstancias, en los órganos de justicia deportiva y del comité organizador podrán proceder a anular el resultado del partido, dando el mismo por perdido al equipo responsable de los incidentes o, incluso en circunstancias excepcionales, a ambos equipos.

- c) Se considera al equipo responsable del comportamiento radical o xenofobia de sus seguidores y acompañantes.
- d) Cuando un equipo se presente con menos jugadores del número permitido para la celebración del encuentro, siete en fútbol, se entenderá como incomparecido, con sanción de pérdida del partido sin descuento de puntos.
- e) En caso de reincidencia: pérdida del partido y descuento de un punto de la clasificación general.
- f) Cuando a un equipo se le sancione con la pérdida del encuentro el resultado será en fútbol de 0-3.

La gravedad de las sanciones se determinará según el régimen disciplinario deportivo de la FEDS.

Cuando un encuentro se tenga que suspender por actitud imputable a uno de los equipos o de sus acompañantes, incluyendo seguidores, se procederá a dar el partido por perdido al equipo que, de forma fehaciente, conste como responsable, Si una vez finalizado el encuentro acontecen estas mismas circunstancias, en los órganos de justicia deportiva y del comité organizador podrán proceder a anular el resultado del partido, dando el mismo por perdido al equipo responsable de

los incidentes o, incluso en circunstancias excepcionales, a ambos equipos.

- a) Se considera al equipo responsable del comportamiento radical o xenofobia de sus seguidores y acompañantes.
- b) Cuando un equipo se presente con menos jugadores del número permitido para la celebración del encuentro, cuatro en fútbol, se entenderá como incomparecido, con sanción de pérdida del partido.
- c) Cuando a un equipo se le sancione con la pérdida del encuentro el resultado será en fútbol de 0-3.
- d) Todos los jugadores deberán ir con sus dorsales numerados como están en el acta del partido.

Artículo 10.

Trofeos y Premios.

Los trofeos y premios para cada uno de los eventos de fútbol serán:

Liga Nacional

- Campeón: Trofeo.

Copa de España

- Campeón: Trofeo.

Campeonato de España

- Campeón: trofeo y 20 medallas (18 jugadores + 4 oficiales)

- Subcampeón: trofeo y 20 medallas (18 jugadores + 4 oficiales)

- 3º puesto: trofeo y 20 medallas (18 jugadores + 4 oficiales)

Y para los eventos de Liga Nacional y Campeonato de España se entregarán los trofeos individuales siguientes:

- Mejor Jugador (1)
- Mejor Jugador Sub-21 (1)
- Mejor Portero (1)
- Máximo Goleador (1)

Los goles marcados en la fase de consolación (a partir del 5º puesto en adelante) no se cuentan para el trofeo al máximo goleador.

Disposiciones generales.

Con base en lo anterior del documento, las citadas competiciones oficiales de ámbito estatal correspondiente a la Temporada 2023/2024 para Fútbol tanto en su organización como en su desarrollo, se regirán, específicamente, por las disposiciones contenidas en las presentes Normas, Normativa General de Competición FEDS 2023/2024, por el Reglamento General de la Real Federación Española de Fútbol, y del Reglamento europeo del DCL y EDSO, ello sin perjuicio, desde luego, de las demás que conforman el ordenamiento jurídico federativo.

TODOS LOS EQUIPOS PARTICIPANTES ACEPTAN IMPLICITAMENTE TODAS LAS NORMATIVAS Y DECISIONES QUE DURANTE LA COMPETICION SE PUEDAN TOMAR POR PARTE DEL COMITÉ DE FUTBOL.

Felix Virtus Muriel

Comité de Futbol

Temporada 2023/2024